



Municipio de Chigorodó  
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó  
Departamento de Antioquia

Secretaría de Agricultura  
y Medio Ambiente

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE ÁRBOLES QUE REPRESENTAN UN RIESGO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.

**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Junio de 2025

MUNICIPIO: CHIGORODÓ- ANTIOQUIA

### INTRODUCCION

Por disposición de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que compendia las normas de la Contratación Estatal, en concordancia con la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Municipio de Chigorodó - Antioquia, elabora el presente estudio previo de justificación, oportunidad y conveniencia para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, que se define en su objeto, alcance y especificaciones en lo que se detalla en este documento previo.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y a los Planes de Acción de la entidad.

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El crecimiento acelerado de las ciudades y municipios lleva a los planeadores y tomadores de decisiones en muchos casos a omitir principios para el bienestar y sostenibilidad de las mismas, sembrando arboles no adecuados a los entornos o los espacios disponibles, generando a futuro un riesgo para las personas y estructuras aledañas. Es por eso, que en algunos casos es justificable luego de un informe técnico, realizar la tala o poda de algunos árboles ubicados en el espacio público.

Considerando los cambios y variabilidad climática producto de las malas prácticas humanas, proporcionando factores que atentan contra la salud, verticalidad y porte de los árboles urbanos; adicional a ello, los vientos fuertes, las lluvias o tormentas eléctricas y las inundaciones configuran escenarios de riesgo con muy poco margen de acción por parte de la administración pública; ahora bien, se puede disminuir la vulnerabilidad de los árboles con el mantenimiento adecuado a través de un inventario acertado y real de todos los individuos con el fin de generar alertas tempranas y estrategias que puedan prevenir los impactos negativos por la caída de ramas y árboles.



Municipio de Chigorodó  
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó  
Departamento de Antioquia

Secretaría de Agricultura  
y Medio Ambiente

El municipio de Chigorodó es la autoridad ambiental en la zona urbana y es quien autoriza la tala y poda de árboles que se encuentran en situación de riesgo para las comunidades y las edificaciones cercanas a estos, desde la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente se identifican los árboles que se encuentran en situación de riesgo y que deben de ser intervenidos para mitigar las afectaciones que se puedan presentar por estos mismos.

Se busca garantizar la tala de los individuos arbóreos identificados por la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente que puedan representar riesgo de volcamiento y perjudicar a las personas, edificaciones y vehículos en general. Así como también una adecuada disposición final de los residuos resultantes de las intervenciones.

## 1.2. INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

PLAN DE DESARROLLO.	LÍNEA ESTRATÉGICA.	PROGRAMA.	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO.
DESARROLLO PARA TODOS Y TODAS	02 DESARROLLO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE PARA TODOS Y TODAS	MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES EN EL MUNICIPIO	320204200	ÁRBOLES INTERVENIDOS

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

**2.1. Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE ÁRBOLES QUE REPRESENTAN UN RIESGO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.

### 2.2. Especificaciones y características del bien o servicio

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio tope	Cantidad.
1	Tala de árboles ubicados en zonas de espacio público que estén en situación de riesgo para las comunidades y/o infraestructuras aledañas, con previa autorización de la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente, <b>Incluye:</b> Recolección y disposición final de los productos derivados de la tala y depositarlos en un lugar que no afecte al medio ambiente.	Unidad	\$651.341	61

**2.3. Alcance:** Se plantea la intervención de los árboles en el municipio de Chigorodó que por sus condiciones de riesgos ponen en peligro a la población las edificaciones cercanas



Municipio de Chigorodó  
NIT: 890980998-8

y vehículos. Al realizar esta intervención oportuna se está previniendo futuros accidentes que pueda llegar a ocasionar la caída de un árbol.

#### 2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas

CODIGO UNSPPSC	Producto
70151904	Silvicultura

**2.5. Obligaciones del contratista:** En el marco de la relación contractual, son obligaciones, las que se enuncian a continuación:

##### 2.5.1. Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos, complementarios y en el contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.
3. Solicitar al Municipio la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
5. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia.
6. Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.
7. Garantizar el cuidado y buen uso de los equipos e implementos entregados para la realización de sus obligaciones contractuales. (SI APLICA)
8. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.

##### 2.5.2. Específicas:

1. Talar los árboles ubicados en zonas de espacio público que estén en situación de riesgo para las comunidades y/o infraestructuras aledañas, con previa autorización de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.
2. Llevar a cabo el procedimiento de recolección y disposición final de los productos derivados de la tala y depositarlos en un lugar que no afecte al medio ambiente.
3. Informar a la comunidad aledaña de las actividades que se van realizar y se deberá de aislar el área a trabajar antes de realizar la intervención a un árbol.
4. Aplicar un cicatrizante a las ramas donde se realice el corte con el fin de evitar posibles problemas fitosanitarios Cuando se realice la tala de árboles.
5. Contar con los mecanismos de seguridad para la realización de actividades.
6. Apoyo a las jornadas de reforestación que se llevan a cabo en el municipio de
7. Chigorodó por parte de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.



Municipio de Chigorodó  
NIT: 890980998-8

8. Garantizar que el personal que va a realizar las actividades cuente con los respectivos, cursos, permisos, licencias y autorización para el desarrollo de la misma.
9. Disponer de los equipos necesarios para la prestación del servicio.
10. Presentar informe del trabajo realizado en campo.

## 2.6. Obligaciones del Municipio:

- a. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida.
- b. Asignar un Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
- c. Suministrar la información y todos aquellos servicios que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.

**2.7. Lugar de ejecución:** El servicio se prestará principalmente en el municipio de Chigorodó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Chigorodó.

**2.8. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:** La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2025.

**2.9. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos:** La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asignó las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5° que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y al Acuerdo Municipal Nro. 009 del 2014.

**2.10. Supervisión:** El Municipio de Chigorodó, verificará la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del mismo, a través del **Secretario de Agricultura y Medio Ambiente.**

**2.11. Tipo de contrato:** Contrato Prestación de Servicios.



Municipio de Chigorodó  
NIT: 890980998-8

**2.12. Plazo:** El contrato tendrá un término de ejecución **CINCO (5) MESES**, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal.

### **3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION**

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 399 de 2021, se requiere adelantar el presente proceso mediante la modalidad de **Mínima Cuantía**.

### **4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**

**4.1. Valor estimado:** El valor estimado del contrato es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$39'731.801)**, todos los tributos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

#### **4.2. Análisis del Sector**

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

#### **4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)**

**Aspectos generales:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Chigorodó procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

A partir del anuncio el Índice de Precios al Consumidor IPC del año 2023 y el Incremento del Salario mínimo para el año 2024 del 12%, las empresas de servicios y general establecen el incremento por prestación de servicio para este año.

De conformidad con lo expuesto en la descripción de la necesidad, y con el objeto de dar cumplimiento a las directrices que en materia de contratación se han venido expidiendo por la Agencia Nacional de Contratación y la obligatoriedad para la entidad territorial en el cumplimiento de la diferente normativa en materia de contratación estatal, se requiere contratar la prestación de servicios para realización **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE ÁRBOLES QUE REPRESENTAN UN RIESGO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**, porque en la planta de personal, no se cuenta con esta plaza.

**a). Perspectiva legal:** Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.



Municipio de Chigorodó  
NIT: 890980998-8

b). **Perspectiva comercial:** La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. **Sector terciario o sector de servicios**.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

### **Producto Interno Bruto PIB**

De acuerdo al **Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-**; desde el enfoque de la producción el Producto Interno Bruto PIB en el tercer trimestre de 2023, decreció el 0,3% en comparación al mismo periodo en 2022.

**En cuanto a las actividades profesionales, científicas y técnicas**, en el tercer trimestre de 2023, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022.

Por separado, el comportamiento fue el siguiente:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%



Municipio de Chigorodó  
NIT: 890980998-8

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Tercer trimestre 2023<sup>3P</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 <sup>3P</sup> -III / 2022 <sup>3P</sup> -III	2023 <sup>3P</sup> / 2022 <sup>3P</sup>	2023 <sup>3P</sup> -III / 2023 <sup>3P</sup> -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,3	0,1	0,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,8	0,4	-1,0
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>-0,8</b>	<b>0,3</b>	<b>-0,3</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

De acuerdo con **Fedesarrollo**, la expectativa de crecimiento económico para el año 2024, será de 1,8%.

#### d). Perspectiva legal:

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).”

#### Perspectiva técnica:

La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se celebra con personas naturales y jurídicas que se encuentran en capacidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia definidos por las entidades contratantes a través de los Estudios Previos, con el objeto de satisfacer las necesidades previamente identificadas y contribuyendo así al cumplimiento de los fines propios de las organizaciones.

Igualmente, las personas naturales que prestan sus servicios profesionales o de apoyo a la gestión de manera independiente, se especializan en ramas determinadas, de acuerdo con las necesidades particulares que sean demandadas en relación con su profesión u oficio. Es por eso, que el servicio profesional o de apoyo a la gestión que se preste en ejecución de los objetos contractuales definidos por las entidades, comprende conocimientos adquiridos a través de una formación académica específica y de la experiencia laboral, profesional o la relacionada directamente con las actividades a desarrollar. Esto implica que



el contratista debe acreditar la idoneidad y experiencia mínima necesaria para garantizar que se satisfaga adecuadamente la necesidad identificada por la entidad.

#### 4.2.2. Análisis de la Demanda

Se realizó verificación de contratos celebrados por entidades territoriales con objetos similares, encontrando los siguientes contratos:

No. Contrato	Modalidad de Selección	Entidad Contratante	Objeto	Valor
CMC-068-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA.	MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TALA DE ARBOLES CON FALLAS MORFOLÓGICAS Y/O AFECTACIÓN FITOSANITARIA EN EL CASCO URBANO DE TURBO.	\$ 45.000.000
CPS- 213-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	MUNICIPIO DE CHIGORODO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TALA Y RECOLECCION DE MATERIAL DE CHIPIADO DE LOS ARBOLES EN SITUACION DE RIESGO PARA LA COMUNIDAD, EDIFICACIONES Y VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODO.	\$ 55.000.000

El Municipio deja constancia de que en años anteriores ha contratado lo siguiente:

ANTECEDENTES		
Contratos de Prestación de Servicios Suscritos por la Alcaldía municipio de Chigorodó		
Contrato No.	Objeto	Valor
384 de 2022	Prestación de servicios profesionales para la tala y recogida de material de chipiado de los árboles que se encuentren en situación de riesgo y manejo integral de abejas y avispas del municipio de Chigorodó como parte de la gestión del riesgo en la zona urbana y rural.	\$75.000.000

#### 4.2.3. Análisis de la Oferta

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.



Municipio de Chigorodó  
NIT: 890980998-8

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

#### 4.3. Forma de pago:

El contratante pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales contra facturación, **sin plan de pagos** y de conformidad al recaudo realizado por la Secretaría de Hacienda, pagaderos dentro de los CINCO (5) DIAS siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro. Para efectos del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social, a lo cual deberá anexar el Informe de Actividades del mes respectivo y el Acta de Seguimiento y Supervisión suscrita por el supervisor. **Parágrafo primero:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Chigorodó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **Parágrafo segundo:** Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaria de Hacienda en lo relacionado con pagos

#### 4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

<b>El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:</b>	inversión: _____
	Funcionamiento: <input checked="" type="checkbox"/> _____
	No aplica: _____
<b>Si es con Gastos de Inversión indicar:</b>	Código BPIN: 202500000005245
	Año de vigencia: 2025
<b>Origen de recursos:</b> (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: <input checked="" type="checkbox"/> _____
	Presupuesto Nacional/Territorial: _____
	Regalías: _____
	Recursos de Crédito: _____
	SGP: _____
<b>Tipo</b>	No aplica: _____
	CDP: _____
	Vigencia futura ordinaria
	Vigencia futura extraordinaria: _____
<b>Rubro Presupuestal</b>	2.3.2.02.02.009



Municipio de Chigorodó  
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó  
Departamento de Antioquia

Secretaría de Agricultura  
y Medio Ambiente

Nombre del rubro	Servicios para la comunidad, sociales y personales.
Saldo a comprometer:	\$39'731.801

4.5. **IMPREVISTOS:** El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.6. **OTROS GASTOS:** El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

#### 4.7. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

	TARIFA	OBSERVACIÓN
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%	<b>APLICA</b> , conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 194 y 1200.
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	<b>APLICA</b> , conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 201 y 210.
TASA PRODEPORTE	2%	<b>APLICA</b> , conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 211 y 214.
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1%	<b>APLICA</b> , conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 215 al 218.
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2.5%	De acuerdo al Artículo 383 del Estatuto Tributario de Colombia.
RETEICA	1%	De conformidad al Artículo 93 del Acuerdo Municipal 008 de 2021

4.8. **Gastos Administrativos:** En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

#### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Artículo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015



Municipio de Chigorodó  
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó  
Departamento de Antioquia

Secretaría de Agricultura  
y Medio Ambiente

### 5.1 Oferta Económica:

Propuesta económica impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto:

-Deberá cotizar en su totalidad los bienes objetos del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

-Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el servicio.

### 5.2 Capacidad Jurídica:

- a. **Carta de presentación de la oferta**, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
- b. **Certificado de existencia y representación legal** para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso)
- c. Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el **certificado de Matrícula Mercantil**, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.
- d. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- e. **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
- f. **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- g. **Póliza de seriedad de la oferta**, por el 10% del valor del presupuesto oficial y una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública.
- h. **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)).



Municipio de Chigorodó  
NIT: 890980998-8

- i. **Certificado de antecedentes disciplinarios**, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
- j. **Boletín de Responsables Fiscales**, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
- k. Tener definida la **situación militar** (si es hombre – copia de la libreta militar).
- l. Registro Único Tributario-RUT, actualizado.
- m. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de **Seguridad Social y parafiscales** (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).
- n. Formato de **hoja de vida** única del proponente.
- o. **Declaración juramentada de bienes** en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
- p. **Certificación de la cuenta bancaria**

### 5.3 Experiencia:

El oferente deberá presentar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia con entidades públicas y/o privados en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto corresponda a proyectos iguales o similares al requerido por la Entidad y cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto asignado para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados. Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Fecha de iniciación del contrato
- d) Fecha de terminación del contrato
- e) Objeto del contrato.
- f) Indicar si el objeto se cumplió a satisfacción o que de la manifestación se entienda que el contrato se cumplió o ejecutó a satisfacción.
- g) Valor del contrato
- h) En caso que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- i) La certificación debe estar suscrita por la persona de la entidad o empresa contratante, autorizada para tal fin.

En caso que se presenten documentos diferentes a la certificación solicitada, tales como: contratos, actas de liquidación, etc. Deberán contener la totalidad de la información solicitada, incluyendo la enunciada en los literales f) e i); en caso de no ser así; no se aceptará como una certificación válida.



Municipio de Chigorodó  
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó  
Departamento de Antioquia

Secretaría de Agricultura  
y Medio Ambiente

En los eventos en que los contratos certificados hayan sido ejecutados por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.

**Nota:** El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia y la capacidad técnica, no será habilitado.

#### 5.4. CAPACIDAD TÉCNICA

##### ➤ Personal Técnico

El oferente deberá disponer para la ejecución del contrato de cuatro (4) técnicos en atención de emergencia, para lo cual deberá aportar hoja de vida y certificado disponibilidad.

Dicho personal deberá contar con certificado en alturas vigente, el cual deberá ser aportado junto con su propuesta.

El personal requerido debe estar vinculado con el oferente y clasificado en riesgo 5 en ARL, lo anterior se evidenciará con la planilla de seguridad social.

##### ➤ Certificación de la Herramienta

Para la ejecución del contrato el oferente deberá acreditar las siguientes herramientas para la seguridad humana:

- Arnés
- Cuerdas
- Equipo de seguridad (casco, guantes, overol)
- Líneas de vida
- Mosqueton.
- Descendedores.

Dichas herramientas deberán contar con su respectiva ficha técnica y certificación de su resistencia, las cuales deberá aportarse con su propuesta.

##### ➤ Supervisor en Alturas

El oferente deberá contar con un (1) Profesional en seguridad y salud en el trabajo con curso en supervisión en alturas, para lo cual deberá aportar la hoja de vida.

#### 6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. **Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.**

#### 7. GARANTÍAS:

Las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características 1.



Municipio de Chigorodó  
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó  
Departamento de Antioquia

Secretaría de Agricultura  
y Medio Ambiente

**CUMPLIMIENTO:** Será del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (06) meses más. La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Chigorodó. La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Municipio. El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.


**2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (03) años más

**8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.**

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-07, se establece en el literal C, página 7 del mencionado Manual, lo siguiente: “Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”.

**9. ANEXOS:**

- a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- b) Matriz de riesgos



**JOSE DAVID VELLOJIN PAYARES**  
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jose David Vellojin Payares/ secretario de Agricultura		
Revisó y Aprobó:	Andrés Felipe Mahecha Gutiérrez / Asesor Externo Contratación		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.